

8



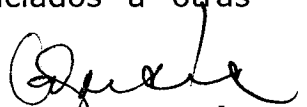
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 JUN 2020	
Recibido.....	17 15 Hs.
Exp. N.°.....	39038 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo Provincial, con relación al reciente préstamo obtenido con el Estado Nacional y a la deuda aún impaga de parte del mismo Estado Nacional, que informe:

- 1) Las acciones administrativas y/o judiciales realizadas en defensa de los derechos de la provincia para el cobro de la deuda judicialmente reconocida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJ 538/2009- "Santa Fe, Provincia de c/ Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad"), que al día de hoy asciende, a valores actualizados, a más de \$ 100.000 millones;
- 2) Las razones por las que gestionó un préstamo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial con el Gobierno Nacional por un monto de \$ 4.600 millones, en lugar de reclamar y exigir que dichos montos lo fueran en concepto de cancelación parcial de lo adeudado por el citado fallo de la Corte.
- 3) Por qué toma deuda para solventar gastos corrientes, cuando esta provincia mantiene una importante tradición fiscal en la que los endeudamientos se aplicaron para la inversión en obra pública, con la complejidad adicional que dicho crédito ajusta su capital a partir de la evolución del CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia) cuya modalidad de ajuste es muy similar a los tan cuestionables créditos UVA (Unidad de Valor Adquisitivo)
- 4) Las causas por las que se vuelve a discriminar a nuestra provincia en relación al monto per cápita de los fondos asignados a Santa Fe por el Gobierno Nacional, siendo éstos notoriamente inferiores a los financiados a otras provincias.


Clara García
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el dictado del Decreto 1399 del año 2011 y hasta inicios del año 2016, nuestra provincia sufrió detracciones del 15% de su masa tributaria de coparticipación nacional, producto de la decisión unilateral del Estado Nacional para financiar a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en violación a lo convenido en diversos acuerdos fiscales y a la Ley de Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

En virtud de esta situación, perjudicial y discriminatoria para los santafesinos, el entonces gobernador de la provincia, Dr. Hermes Binner, inició en el año 2009 un reclamo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el fin de declarar la inconstitucionalidad de tales retenciones, interrumpir dicha sustracción y obtener la devolución de los montos indebidamente detraídos.

Sin lugar a dudas, ese fue un hecho político fundacional en el federalismo tributario, en el que el gobernador de una provincia se presentó ante una Corte Suprema de especial fortaleza para litigar contra un gobierno nacional adverso.

Sin embargo, en aquella ocasión el gobernador no sólo contó con el apoyo de su propia fuerza política, sino que también fue acompañado por los ex gobernadores del justicialismo, Carlos Reutemann y Jorge Obeid y otros referentes del justicialismo como el actual gobernador.

Luego de años de un proceso judicial complejo, el 24 de noviembre de 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictó un fallo favorable a la Provincia de Santa Fe, que se constituyó jurisprudencialmente en un importante hito del federalismo fiscal, del cual otras provincias que atravesaban por situaciones similares se vieron beneficiadas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En dicha sentencia se estableció que la retención del 15% de la coparticipación con destino a la financiación de la ANSES y de la detracción del porcentaje destinado al funcionamiento de la AFIP que se le efectuaba a nuestra provincia era inconstitucional. Se dispuso que el gobierno nacional tenía que abstenerse de retener los montos de coparticipación asignables a nuestra provincia por la Ley de Coparticipación y a su vez, se condenó al Estado Nacional a pagar la suma que resultara del cálculo de las cantidades detraídas con más los intereses. A fin de hacer efectiva dicha condena, el máximo tribunal sostuvo que una vez determinado el monto, se fijaría un plazo de 120 días para que las partes acordasen la forma y plazos en que se reintegrarían las sumas debidas, bajo apercibimiento de determinarlo la Corte en la etapa de ejecución de la sentencia.

En los hechos, se detuvo la detracción que hasta ese momento se le hacía a nuestra provincia, pero aún continúa de impaga la deuda que se acumuló.

Para llegar a un acuerdo en relación al monto actualizado de lo adeudado, el gobierno provincial encabezado por el gobernador Ing. Miguel Lifschitz mantuvo tratativas con el gobierno nacional, en ese momento presidido por el Ing. Mauricio Macri. Sin embargo, a pesar de los intentos formalizados por nuestra provincia (en Julio 2017 se presentó una propuesta razonable y factible en términos presupuestarios) el entonces gobierno nacional no mostró vocación de lograr un acuerdo ni de cumplir con la decisión judicial.

En el Consenso Fiscal firmado el 16 de noviembre de 2017 entre las provincias, CABA y la Nación, a pedido del ex Gobernador Miguel Lifschitz, se incorporó un artículo que establecía como fecha tope para la fijación del monto y la forma de pago de la deuda de coparticipación, el 31 de marzo de 2018.

A partir de allí se sucedieron numerosas tratativas y reuniones con ministros del Gobierno Nacional, sin resultado positivo para la Provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante la indefinición política por parte de las autoridades nacionales, el 15 de agosto de 2018, el Fiscal de Estado de la Provincia, invitado por la Cámara de Diputados a dar cuenta del devenir del proceso administrativo y judicial, adelantó que, no habiendo respuestas del estado nacional, se presentaría la liquidación ante la Corte Suprema. Tal situación se concretó en Noviembre 2018, quedando los autos en situación de ser resueltos.

A pesar de que el fallo de la Corte y el Consenso Fiscal establecían un plazo para el pago de lo adeudado, tanto el gobierno nacional anterior como el actual han incumplido con dicha obligación, atentando contra el federalismo fiscal y el respeto republicano que se debe a las decisiones de nuestro máximo tribunal.

Ante esta situación manifiesta, sorprende que en la última semana el Gobernador de la Provincia Omar Perotti, tramitó y obtuvo un crédito por parte del Gobierno Nacional. Esta situación es una inconcebible contradicción toda vez que nuestra Provincia tiene un crédito ejecutivo por cobrar con el Estado Nacional, y claramente tiene el derecho de contar con esos fondos como parte cancelatoria de su acreencia. Es peor aún la situación, cuando vemos que dicho crédito ajusta su capital a partir de la evolución del CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia), cuya modalidad de ajuste es muy similar a los tan controvertidos créditos UVA (Unidad de Valor Adquisitivo).

Resulta observable, asimismo la desproporción de los montos asignados a cada provincia, donde Santa Fe se ubica en importe sensiblemente inferior:

Provincia	Préstamo otorgado	Población estimada	Préstamo Per cápita
Santa Cruz	\$ 3.000.000.000,00	365.698	\$ 8.203,49
Chubut	\$ 5.000.000.000,00	618.994	\$ 8.077,62
Neuquén	\$ 5.000.000.000,00	664.057	\$ 7.529,47
Tucumán	\$ 6.000.000.000,00	1.694.656	\$ 3.540,54
Entre Ríos	\$ 3.500.000.000,00	1.385.961	\$ 2.525,32
Chaco	\$ 2.500.000.000,00	1.204.541	\$ 2.075,48



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Santa Fe	\$	4.600.000.000,00	3.536.418	\$	1.300,75
Córdoba	\$	4.800.000.000,00	3.760.450	\$	1.276,44
Misiones	\$	1.200.000.000,00	1.261.294	\$	951,40

Por último, pero no por ello menos importante, el crédito será utilizado para el pago de gastos corrientes, que vulnera una regla de oro que se mantuvo durante los 12 años de gestión del Frente Progresista. Creemos que este tipo de instrumentos financieros son útiles siempre y cuando sean utilizados para solventar la inversión en la obra pública y con ello dejar un legado para las generaciones futuras.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


Clara García
Diputada Provincial